

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Promotora de Informaciones, S.A. (“Prisa”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores (Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores) (la “LMV”), y el artículo 48.4 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto”), mediante la presente hace pública la siguiente:

### HECHO RELEVANTE

El pasado día 13 de mayo de 2008, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) publicó el resultado de la oferta pública de adquisición de valores formulada por Prisa (la “Oferta”) sobre el 100% del capital social de Sogecable, S.A. (“Sogecable”). La Oferta se formuló a un precio de 28 euros por cada acción ordinaria clase A de Sogecable y de 2,5 euros por cada acción rescatable clase B (serie B-2008) de Sogecable, si bien las indicadas acciones rescatables fueron inmovilizadas y, por consiguiente, no acudieron a la Oferta.

El resultado de la Oferta ha sido que accionistas titulares de 65.905.845 acciones ordinarias clase A de Sogecable, representativas del 47,64% de su capital social (que, a su vez, constituyen el 96,07% de las acciones a las que se dirigía de forma efectiva la Oferta), la han aceptado. En consecuencia, Prisa ha devenido titular de un total de 135.164.096 acciones ordinarias clase A de Sogecable, representativas del 97,71% de su capital total. La oferta se liquidó el 16 de mayo de 2008. Por tanto, y como se comunicó en el hecho relevante de fecha 16 de mayo de 2008, se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 60 *quáter* de la LMV y en el artículo 47 del Real Decreto, que facultan (i) a Prisa para exigir a los restantes accionistas de Sogecable la venta forzosa de sus acciones ordinarias clase A (*squeeze-out*), y (ii) a los accionistas de Sogecable para exigir la compra forzosa de sus acciones ordinarias clase A por parte de Prisa (*sell-out*).

Los derechos de compra y venta forzosa no afectan a las acciones rescatables clase B (serie B-2008) de Sogecable al haber sido éstas amortizadas por Sogecable con fecha 19 de mayo de 2008.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 48.4 del Real Decreto, Prisa comunica que ha acordado ejercitar el derecho de venta forzosa (*squeeze-out*) previsto en los artículos 60 *quáter* de la LMV y 47 del Real Decreto y, por tanto, exigir la venta forzosa (*squeeze-out*) de la totalidad de las acciones ordinarias clase A de Sogecable que no posee a un precio de 28 euros por acción, sujeto a los eventuales ajustes descritos en el folleto de la Oferta. La venta forzosa (*squeeze-out*) se realizará de conformidad con el procedimiento descrito mas adelante y se fija el 13 de junio de 2008 como fecha de esta operación.

Todos los gastos derivados de la compraventa y liquidación de los valores en el marco del ejercicio del derecho de venta forzosa (*squeeze-out*) serán por cuenta de Prisa.

En cualquier caso, los accionistas de Sogecable que deseen vender sus acciones ordinarias clase A a Prisa antes de la fecha de la operación antes indicada (i.e. 13 de junio de 2008)

podrán hacerlo de conformidad con el artículo 60 *quáter* de la LMV y el artículo 47 del Real Decreto, según se indicó en el folleto de la Oferta y en el hecho relevante de 16 de mayo de 2008. En particular, se recuerda a los señores accionistas de Sogecable que, en el supuesto de vender sus acciones ejercitando su derecho de compra forzosa (*sell-out*), deberán asumir los gastos derivados de la compraventa y liquidación de los valores, por lo que se recomienda a los accionistas que se informen previamente acerca de la cuantía de los gastos que deberán en tal caso asumir.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.10 del Real Decreto, tras la liquidación de la venta forzosa (*squeeze-out*), las acciones ordinarias clase A de Sogecable serán excluidas de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA FORZOSA (*SQUEEZE-OUT*)**

Como se ha indicado anteriormente, Prisa ha fijado el día 13 de junio de 2008 como fecha de operación de la venta forzosa (*squeeze-out*), que será de aplicación a todos aquellos que sean titulares de acciones ordinarias clase A de Sogecable en los correspondientes registros de IBERCLEAR y en los de sus entidades participantes al cierre de mercado de la sesión bursátil inmediatamente anterior a la fecha de operación de la venta forzosa (*squeeze-out*).

Para la correcta ejecución de la venta forzosa (*squeeze-out*) Prisa solicitará a la CNMV que el último día de negociación de las acciones ordinarias clase A de Sogecable sea el 6 de junio de 2008 y que el valor permanezca suspendido de negociación hasta su efectiva exclusión de cotización.

Prisa ha designado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en su condición de miembro del mercado, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de venta forzosa (*squeeze-out*).

Todas las entidades depositarias de acciones ordinarias clase A de Sogecable al cierre del 12 de junio de 2008 deberán ejecutar la venta de las acciones ordinarias clase A de Sogecable a Prisa en la fecha de la operación, de conformidad con el procedimiento que establezcan los mercados donde se negocian las acciones de Sogecable. Dichas acciones ordinarias clase A deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes y derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, de forma que Prisa adquiera una propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la LMV. Por operación de la subrogación real, las cargas y gravámenes que recayeran sobre acciones ordinarias clase A de Sogecable afectas al proceso de venta forzosa pasarán a recaer, tras la liquidación de la operación, sobre el efectivo que los titulares de dichas acciones ordinarias clase A reciban.

La liquidación de la operación de venta forzosa (*squeeze-out*) se efectuará según el procedimiento de liquidación de operaciones bursátiles establecido por IBERCLEAR, estando previsto que se realice el 18 de junio de 2008.

A los efectos oportunos, se comunica en Madrid a 22 de mayo de 2008